

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17850 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 520/13, por auto de 29/1/14 y complementado por Auto de fecha de 5/5/14 se ha declarado en concurso al deudor Timota Productos Naturales Landia, S.L., CIF B- 84661891, con domicilio en el Edificio Los Chicos de Mercamadrid, plataforma baja, parcela B10, de Madrid, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal D. Carlos Romero Sanz, de Madrid, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en C/ Zurbano, n.º 96, 3.º dcha, 28003 Madrid o a la dirección de correo electrónico: romeroysanzdemadrid@gmail.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

6º.- Se ha declarado disuelta la mercantil Timota Productos Naturales Landia, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 5 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140024877-1